



OCIEDAD
05/06/2019

Afectados por dos promotoras de viviendas en Ciudad Real cuentan con una vía para recuperar el dinero perdido

Los cooperativistas y los compradores de vivienda sobre plano a través de cooperativas y promotoras de vivienda están amparados por la Ley 57/68 y pueden recuperar sus aportaciones, las promotoras Ancorbel S.L. (165 viviendas) y Agricon S.L. (13 viviendas) son dos de las promociones que han dejado sin vivienda a varias familias en Ciudad Real



Afectados por dos promotoras de viviendas en Ciudad Real cuentan con una vía para recuperar el dinero que aportaron en pago por unas casas que ni siquiera se han terminado de construir.

Son muchas las personas que invirtieron los ahorros de toda una vida en la compra de una vivienda. Sin embargo, el boom inmobiliario, los problemas urbanísticos y los abusos que han tenido lugar dentro del sector, han hecho que cientos de afectados se encuentren a día de hoy en una situación muy complicada ya que no cuentan ni con sus casas ni con las aportaciones que hicieron a cuenta de las mismas.

En Ciudad Real, dos de estas promociones de viviendas fallidas que han dejado a muchas familias sin sus casas y que ahora pueden recuperar su dinero son las siguientes:

La promotora Ancorbel S.L. tenía proyectada la construcción de un total de **165 viviendas** en la C/Santo Tomás de Aquino de **Ciudad Real** para las que cada uno de estos afectados aportaron una media de **20.000 euros** por el pago de unas viviendas que **deberían haberse entregado** hace ya **10 años** y ni tan siquiera han empezado a construirse.

Por su parte, **la Promotora Agricon S.L.** proyectó la construcción de **13 viviendas** en la C/ Real de Ciudad Real, unas casas que deberían haberse entregado en el **año 2006**. Sin embargo, a día de hoy la promotora **no ha terminado las viviendas** y los afectados, siguen sin recuperar las cantidades aportadas, que ascienden a una media de **35.000 euros** por afectado.

La Ley está a favor de los afectados

En la mayoría de los casos, los compradores de vivienda sobre plano a través de promotoras de vivienda sí disponen de una vía para recuperar las aportaciones que hicieron en pago de las viviendas que nunca llegaron a entregarles.

Esta vía por la que pueden reclamar las cantidades aportadas es la vía civil, ya que la **Ley 57/68**, exigía a las promotoras y cooperativas contratar un seguro o un aval bancario que garantice la devolución de las entregas a cuenta para cubrir las aportaciones de los compradores de vivienda en caso de que éstas no lleguen a construirse o no se entreguen en el plazo convenido. Si no se contrató ese seguro o aval, entonces, el banco es responsable al incumplir el deber de vigilancia que le imponía dicha norma.

Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la **Ley 57/68**, los afectados por **Ancorbel S.L.** pueden reclamar las cantidades aportadas a **Bankia** y los afectados por la promotora **Agricon S.L.** pueden reclamar su dinero a **Liberbank**.

En palabras de Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda: “El Tribunal Supremo ha dictado, en los últimos años, sentencias favorables a los cooperativistas y los compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses. El motivo de ello es que, en muchas ocasiones, la cooperativa o la promotora no dispone de un seguro de caución o aval bancario que cubra a los cooperativistas en caso de que no se lleguen a entregar las viviendas. Desde El Defensor de tu Vivienda estamos trabajando muy duro para ayudar a muchas personas afectadas con el objetivo de que, no solo recuperen su dinero, sino también los intereses legales correspondientes. Cualquier persona afectada por estas promociones y quiera unirse a las demandas judiciales que ya hemos presentado aún está a tiempo de hacerlo y le ayudaremos a recuperar sus aportaciones”.

El Defensor de tu vivienda

El Defensor de tu Vivienda es un despacho con más de 20 años de trayectoria profesional, entre otros, en el sector inmobiliario. Somos líderes en proteger los derechos de los compradores de vivienda que se han visto afectados, por un lado, por la compra de

una vivienda sobre plano tanto por vía cooperativa, promoción de viviendas, o comunidad de bienes y, por otro, para defender a los afectados por la aplicación de las cláusulas abusivas impuestas por los bancos (Cláusula suelo, Gastos de Hipotecas, Hipoteca Multidivisa).

<https://www.ciudadrealdigital.es/noticias/58777/Afectados/por/dos/promotoras/de/viviendas/en/Ciudad/Real/cuentan/con/una/via/para/recuperar/el/dinero/perdido>